

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de arco Tradicional y Desnudo al aire libre de la temporada 2018-2019, organizado por el club ARQUEROS DEL SOL XIV, se celebrará los días 18 y 19 de mayo de 2019 en el Campo Municipal de Fútbol de Guijuelo:

Calle Bajada de las Piscinas s/n – 37770 Guijuelo (Salamanca)

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/D6HLdVt2BXs>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

El precio de la inscripción para deportistas es de **CINCUENTA Euros (50€)** por participante.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de esta circular y se cerrará **el domingo día 12 de mayo a las 23:59** (hora peninsular).

A partir del momento en el que se cierren las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2018-2019 no tendrán que realizar ningún trámite ([para tramitar dicha acreditación deberán consultar la circular correspondiente](#)).

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de **QUINCE euros (15€)**. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito en este Campeonato de España. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

3. MÁXIMO DE PARTICIPANTES

Se dispone de una línea de tiro para un total máximo de 36 parapetos, con lo que el número máximo de participantes será de 288 participantes, 144 en cada turno.

El número de plazas reservadas por categoría será:

TURNO 1 (arco instintivo):

- 144 plazas para arco instintivo hombre y mujer

Nota: en caso de no completarse alguna de estas dos categorías, esas plazas podrán ser ocupadas por deportistas de la otra categoría.

TURNO 2 (arco desnudo y long-bow):

- 72 plazas para arco desnudo hombre y mujer
- 72 plazas para arco desnudo hombre y mujer

Nota: en caso de no completar alguna de estas cuatro categorías, esas plazas podrán ser ocupadas por deportistas de las otras categorías, repartiendo las plazas libres de manera equitativa en las categorías que hubiera demanda de plazas.

El sistema de asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción de los participantes.

En el caso de no alcanzarse un total de 50 deportistas inscritos, entre todas las divisiones y clases, no se celebraría el Campeonato de España.

No podrán inscribirse a la prueba deportistas de menos de 14 años.

4. ACREDITACIONES

Los deportistas, personal técnico y periodistas y fotógrafos autorizados por el Departamento de Comunicación de la RFETA (comunicacion@federarco.es) que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Dicha acreditación solamente será válida mientras los deportistas continúen en competición.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones por diferentes conceptos.

5. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes

6. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El Campeonato de España de Arco Tradicional y Desnudo se regirá por las Normativas RFETA y la normativa WA en los puntos que sean de aplicación y no se contemplen en la presente circular.

La **fase clasificatoria** constará de 72 flechas, tiradas a dos distancias distintas:

- Primera distancia:
Long bow y arco instintivo: 30 metros (diana de campo de 80cm)
Arco desnudo: 40 metros (diana de campo de 80cm)
- Segunda distancia:
Long bow y arco instintivo: 20 metros (diana de campo de 40cm)
Arco desnudo: 30 metros (diana de campo de 40cm)

En ambas distancias se tirarán 6 tandas de 6 flechas, con un tiempo máximo de 4 minutos por tanda.

Las eliminatorias comenzarán en la ronda de 1/24 de final, tirándose a las siguientes distancias:

- Long bow y arco instintivo: 20 metros (diana de campo de 40cm)
- Arco desnudo: 30 metros (diana de campo de 40cm)

Estos enfrentamientos seguirán el sistema de sets, tirándose un máximo de cinco sets de 3 flechas cada uno, para las que los arqueros contarán con 2 minutos de tiempo.

Cada set ganado supondrá 2 puntos para el vencedor, el empate supondrá 1 punto para cada competidor y la pérdida del set 0 puntos para el perdedor. El vencedor de cada confrontación será el primero en alcanzar 6 puntos.

En caso de empate en los enfrentamientos disputados en la modalidad de sets, éste se resolverá de la siguiente manera:

- Flecha de desempate (shoot off): el tanteo de una única flecha por arquero
- Si el valor de la flecha es el mismo, la flecha más cercana al centro de la diana resolverá el empate. Si la distancia al centro de la diana es la misma, se tirarán sucesivos encuentros de una flecha (shoot-off) hasta que se resuelva el empate.
- Si ninguno de los arqueros acierta en la zona de puntuación, se tirará una flecha adicional

Para que se celebren las finales por tiro alterno debe haber al menos 6 deportistas en la categoría correspondiente.

Nota importante: si no hubiese 3 deportistas inscritos en alguna categoría, no se podrán proclamar campeones de España de la misma.

7. CALENDARIO Y HORARIO DEL CAMPEONATO

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

SÁBADO 18 de MAYO

Round Clasificatorio y primeras rondas eliminatorias individuales
(según número final de inscritos):

- **SESIÓN DE MAÑANA:**
ARCO INSTINTIVO (mujeres y hombres)
 - 08:30 – 09:00 Revisión de material, entrega de dorsales
 - 09:00 – 09:30 Tiradas de calentamiento
 - 09:40 Comienzo del round clasificatorio.
 - Inmediatamente después: 1/24 y 1/16 de final
(* si el número final de inscritos así lo requiriera)

- **SESIÓN DE TARDE:**
 - ARCO DESNUDO y LONG BOW** (mujeres y hombres)
 - 15:00 – 15:30 Revisión de material, entrega de dorsales
 - 15:30 – 16:00 Calentamiento
 - 16:10 Comienzo del round clasificatorio.
 - Inmediatamente después: 1/24 y 1/16 de final
(* si el número final de inscritos así lo requiriera)

DOMINGO 19 de MAYO

Eliminatorias y finales individuales

- **SESIÓN DE MAÑANA:**
 - Arco instintivo, long bow y arco desnudo.
 - 1/8 de final
 - cuartos de final
 - semifinales
 - finales por la medalla de bronce
 - finales por la medalla de oro
 - Ceremonia de proclamación de campeones

8. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 16 de abril de 2019
Rifaat Chabouk
El Secretario General

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos